Senadora Soledad Alvear exige al gobierno evaluación ambiental estratégica para Plan Regulador de la Región Metropolitana

Soledad Alvear agregó "el proyecto que se ha retirado de la Contraloría ha sido objeto de importantes y trascendentes observaciones y modificaciones, que exigen que sea sometido a una nueva evaluación ambiental".

La senadora Soledad Alvear (DC) señaló "el retiro de la modificación del Plan Regulador Metropolitano PRMS-100, nos abre una gran oportunidad como ciudad para implementar una de las instituciones más importantes que se crearon con la ley 20.417, que es la evaluación ambiental estratégica y que permitiría tener una modificación al plan regulador de Santiago responsable en la que se considere la opinión de otras instituciones públicas, la ciudadanía y expertos."

Alvear agregó "el proyecto que se ha retirado de la Contraloría ha sido objeto de importantes y trascendentes observaciones y modificaciones, que exigen que sea sometido a una nueva evaluación ambiental, con una mirada multisectorial y sistémica que permita acordar entre los distintos actores y de manera responsable el desarrollo urbano que queremos para la región metropolitana".

La senadora afirmó "dado que aún no se ha dictado el reglamento que exige la ley 20.417, la Contraloría ha velado por que se aplique el espíritu de esta nueva institucionalidad y en reiterada jurisprudencia se ha inclinado a favor de aplicar la evaluación ambiental estratégica, mediante la aplicación supletoria de la ley 19.880 de procedimiento administrativo para los planes reguladores".

Por otra parte, la parlamentaria agregó que "el encargado de aplicar la evaluación ambiental estratégica para el caso de la modificación al plan regulador metropolitano PRMS-100 es el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y esta misma cartera posee una circular especial para aplicarla a los planes reguladores metropolitanos, por lo que no hay excusa".

Agregó "podrán contestar que ya existe una resolución de calificación ambiental favorable de la modificación, no obstante, dada la cantidad y envergadura de las modificaciones y observaciones de que ha sido objeto, es indispensable una nueva evaluación más amplia e integradora en base a los estándares que como país nos hemos creado".

Confiada en que la Contraloría General de la República continuará en la línea que ha mantenido, la parlamentaria señaló "si el gobierno no impulsa la evaluación ambiental estratégica para la modificación al PRMS-100, evaluaré realizar una presentación a la Contraloría General de la República con el propósito de solicitar al Contralor su pronunciamiento, el cual debiese ser favorable si es que se mantiene la buena fe de la administración pública como principio rector de los dictámenes de la Contraloría para solucionar la ausencia del reglamento para la evaluación ambiental estratégica".

Asimismo, Alvear agregó "La evaluación ambiental estratégica es fundamental para esta clase de política pública, ya que permite incorporar una mirada multisectorial entre expertos, ciudadanía y otras reparticiones públicas y que es mucho más amplia que una evaluación estrictamente ambiental".

Por último, la parlamentaria señaló que "han pasado dos años y medio de la publicación de la ley 20.417 y todavía no tenemos el reglamento que regule la evaluación ambiental estratégica, por lo

que solicito al gobierno con urgencia que lo pueda generar y no seguir dilatando la aplicación de un instrumento fundamental para la evaluación de las políticas, planes y programas públicos".